



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6582 *PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES APARICIO ESTEBAN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES SABAS APARICIO, S.L. (SOCIEDAD
ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 28 de noviembre de 2025, las Juntas Generales Extraordinaria de Socios, de la sociedad absorbente, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES APARICIO ESTEBAN S.L., como de la sociedad absorbida, CONSTRUCCIONES SABAS APARICIO S.L., han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera.

El acuerdo de fusión se ha adoptado en los términos del proyecto común de fusión, debidamente formulado y suscrito por los administradores de ambas sociedades, firmado por el órgano de administración de ambas sociedades en fecha 27 de octubre de 2025 y en base a los balances de fusión cerrados a fecha 31 de agosto de 2025.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá, en bloque y por sucesión universal, todo el patrimonio de la sociedad absorbida, la cual quedará extinguida, con disolución sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervenientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Para ello, los documentos están a su disposición en los domicilios sociales de las respectivas sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 5/2023, que podrán ejercerlo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Madrid, 28 de noviembre de 2025.- Administradores Solidarios, Juan Carlos Aparicio Esteban y Jesus Aparicio Esteban.

ID: A250056230-1